

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****69****AJALVIR****PERSONAL**

Vista la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 158, de 4 de julio de 2024, páginas 137 a 139 y detectado error en los niveles de complemento de destino de las plazas de código de puesto:

- 1.SG.1.0-01 Policía Local, Oficial de Policía, C1, actualmente nivel CD 18 (estará en la base de 16 a 22).
- 1.SG.1.0-02 Policía Local, Agente de Policía, C1, actualmente nivel CD 16 (estará en la base de 16 a 22).
- 1.SG.1.0-03 Policía Local, Agente de Policía, C1, actualmente nivel CD 16 (estará en la base de 16 a 22).
- 1.SG.1.0-04 Policía Local, Agente de Policía, C1, actualmente nivel CD 16 (estará en la base de 16 a 22).
- 1.SG.1.0-05 Policía Local, Agente de Policía, C1, actualmente nivel CD 16 (estará en la base de 16 a 22).
- 1.SG.1.0-06 Policía Local, Agente de Policía, C1, actualmente nivel CD 16 (estará en la base de 16 a 22).
- 1.SG.1.0-07 Policía Local, Agente de Policía, C1, actualmente nivel CD 16 (estará en la base de 16 a 22).
- 1.SG.1.0-08 Policía Local, Agente de Policía, C1, actualmente nivel CD 16 (estará en la base de 16 a 22).

En Ajalvir, a 11 de julio de 2024.—El alcalde, Víctor Miguel Malo Gómez.

(03/11.505/24)

